



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001222

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales		1.607,14-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	731406	Herramientas y equipos menores	255,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	840104	Maquinarias y Equipos	1.352,14	
TOTAL					1.607,14	1.607,14-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015

EXPEDIENTE No 0400000502

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
FECHA:	05.09.2022	05.09.2022	05.09.2022



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001222

**ADMINISTRACIÓN ZONAL “EUGENIO ESPEJO”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE AMBIENTE**

INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022

Quito, 09 agosto de 2022

Asunto: traspaso presupuestario partidas 730236 a 731406 y 840104

1. BASE LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022” a la Secretaría General de Planificación.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaria de Ambiente asigno a la Administración Zonal Eugenio Espejo un presupuesto de \$15.000,00 dirigidos al proyecto “**RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN**” con partida **730236** “Servicios en plantaciones forestales” de los cuales se ha comprometido \$13.392,86 en el contrato Nro. FI-MDMQAZEE-03-2022 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CUADRILLA FORESTAL PARA LA UNIDAD DE AMBIENTE AZEE” mediante el proceso de feria inclusiva de fecha 25 de mayo 2022. Conforme a la cédula presupuestaria se cuenta con un saldo disponible de \$1.607,14.

La Administración Zonal Eugenio Espejo recibe a diario varios pedidos sobre gestión de arbolado urbano referentes a poda, tala de árboles y evaluación. Es así que la unidad de ambiente viene atendiendo los requerimientos de forma visual, sin insumos y herramientas que permitan precisar la información y optimizar tiempo en las inspecciones de campo. En este sentido es importante enfatizar que los árboles son seres vivos y brindan beneficios como: reducción de la contaminación por ruido, control y disminución del impacto de las emisiones de dióxido de carbono y mejor capacidad de absorción de agua de escorrentía, regula la temperatura del ambiente, entre muchos otros factores beneficiosos para las ciudades y mejoramiento de la calidad de vida, por lo cual se considera necesario e importante realizar el traspaso de crédito del saldo \$1.607,14 a la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano” conforme se detalla a continuación:

- El valor de \$255,00 a la partida 731406 correspondiente a “Herramientas y equipos menores” se destinará a la adquisición de 3 cintas diamétrica de fibra 5mm para estimar el diámetro del árbol y medir el largo de la línea que une un punto a otro, colocándola alrededor del tronco de los árboles a una altura de 1.30 m (diámetro a la altura del pecho, D.A.P).
- \$1.352,14 a la partida 840104 “Maquinarias y equipos” para la adquisición de un distanciómetro laser forestal el cual nos permite determinar la distancia exacta al punto de medición, distancia y altura (copa y fuste superior, medio e inferior del arbolado) y una cámara fotográfica para capturar imágenes o fotografías del trabajo de campo con mayor detalle relacionado con la gestión en el monitoreo y manejo del arbolado urbano.

Esta adquisición permitirá realizar el adecuado monitoreo, manejo del arbolado, precisar información, optimizar tiempo y atender con mayor agilidad los requerimientos de los usuarios en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

4. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 730236 asignada a la Unidad de Ambiente de la AZEE contempla la siguiente asignación presupuestaria:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	DISPONIBLE
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL	730236	15.000,00	15.000,00	1.607,14

Se solicita el traspaso de la partida antes mencionada de la siguiente manera:

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)											
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
								CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL	730236	\$15.000.00	\$1.607.14		\$ 13.392,86
	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO	731406			\$255.00	\$ 255,00
	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO	840104			\$ 1.352,14	\$ 1.352,14
Sub Total:								\$15.000.00	\$1607.14	\$1607.14	\$15.000.00

CONCLUSIÓN

Toda vez que los insumos que se requieren adquirir nos permitirán cumplir con los objetivos planteados en el POA 2022 DE LA Unidad de Ambiente de la AZEE, es necesario se ejecute el traspaso de crédito correspondiente, con la finalidad de aportar al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas desde esta Administración, así mismo debo indicar que el presente traspaso de crédito no significa ni incremento ni disminución del techo presupuestario y no altera el cumplimiento de la meta establecida.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS</p> <p>Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS, serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC</p>	<p>MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p> <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Nombre de reconocimiento (DN): o=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, f=QUITO, serialNumber=0000419431, cn=MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Fecha: 2022.08.10 09:36:17 -05'00'</p>
Ing. Paola Villagrán	Ing. Mónica Barros
JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE	DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE
GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó:

“Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022"”

En este contexto remito el informe de Planificación:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
SERVIDOR MUNICIPAL 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE
PLANIFICACION

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx
- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011.pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Urcuango Escola

Servidor Municipal 6a

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO EFRAIN
BAUTISTA TIPAN**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SA-AZEE-UA-2022

Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Eugenio Espejo.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó: *"Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso."*, informe suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.
2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M de 11 de agosto de 2022, Planificación remitió: *"INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-*

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

011, ", informe suscrito y firmado por el Planificador de la AZEE, cuyo criterio es "FAVORABLE".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-1268-1061-M de 11 de agosto de 2022, suscrito y firmado por el Director Administrativo Financiero remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015", suscrito y elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE, en el cual comunicó que existe disponibilidad presupuestaria.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

"ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

En base al "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la AZEE, propone el traspaso de crédito a nivel de tareas de la siguiente forma:

Posición Programática en el POA AZEE 2022

Programa: PATRIMONIO NATURAL

Proyecto: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Actividad: INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE).

Movimiento Presupuestario Afectación.

El traspasos de crédito que propone realizar la Unidad de Ambiente de la AZEE se realizará en la tarea: "REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL.", que tiene asignado en la partida presupuestaria 730236 "Servicios en plantaciones forestales", el valor de \$ 15.000,00, presupuesto del cual está en ejecución el contrato "FI-MDMQAZEE-03-2022", por un monto de \$ 13.392,86, existiendo un saldo del presupuesto inicial por el valor de \$ 1.607,14, monto que mediante el traspaso de crédito propone pasar a la Tarea: "APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO", presupuesto que será distribuido de la siguiente manera \$ 225,00 en la partida (nueva) 731406 "Herramientas y equipos menores" para la adquisición de 3 cintas diamétricas de fibra 5mm, así también, se asigne \$ 1.352,14 en la partida presupuestaria (nueva) 840104 "Maquinaria y Equipo", para la adquirirá un distiansometro laser forestal y una cámara fotográfica.

Esto se lo puede observar en la siguiente matriz:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235,00 Valor Especifico Dependencia: 20	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL. (Trimestral)	730236	\$ 15.000,00	\$ -1.607,14		\$ 13.392,86
				APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	731406	\$ -		\$ 255,00	\$ 255,00
					840104	\$ -		\$ 1.352,14	\$ 1.352,14
				Sub Total:		\$ 15.000,00	\$ -1.607,14	\$ 1.607,14	\$ 15.000,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

CONCLUSIONES.

*El traspaso de crédito propuesto según: "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la AZEE es **Viable** en razón de que está generado dentro del mismo Programa, Proyecto, Actividad y entre Tareas que ejecuta la Unidad Requirente de la AZEE."*

1. Programáticamente.

La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto.

2. Metas.

El traspaso de crédito no compromete las metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no crea nuevos indicadores ni tampoco incrementa ni disminuye metas.

3. Presupuestariamente.

"INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo". Propone el traspaso de \$ 1.607,14 de la partida 730236 en la Tarea: "REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL", a la tarea: "APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO", en las partida presupuestaria: 731406 el valor de \$ 255.00 y a la partida presupuestaria 840104 \$ 1.352,14, monto total del traspaso de crédito que solicita \$ 1.607,14 y que no modifica el techo presupuestario del proyecto.

4. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: *"INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022"*, de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito."

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

"(...) 3 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaria de Ambiente asigno a la Administración Zonal Eugenio Espejo un presupuesto de \$15.000,00 dirigidos al proyecto "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN" con partida 730236 "Servicios en plantaciones forestales" de los cuales se ha comprometido \$13.392,86 en el contrato Nro. FI-MDMQAZEE-03-2022 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CUADRILLA FORESTAL PARA LA UNIDAD DE

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | Por un
Quito
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

AMBIENTE AZEE” mediante el proceso de feria inclusiva de fecha 25 de mayo 2022. Conforme a la cédula presupuestaria se cuenta con un saldo disponible de \$1.607,14.

La Administración Zonal Eugenio Espejo recibe a diario varios pedidos sobre gestión de arbolado urbano referentes a poda, tala de árboles y evaluación. Es así que la unidad de ambiente viene atendiendo los requerimientos de forma visual, sin insumos y herramientas que permitan precisar la información y optimizar tiempo en las inspecciones de campo. En este sentido es importante enfatizar que los árboles son seres vivos y brindan beneficios como: reducción de la contaminación por ruido, control y disminución del impacto de las emisiones de dióxido de carbono y mejor capacidad de absorción de agua de escorrentía, regula la temperatura del ambiente, entre muchos otros factores beneficiosos para las ciudades y mejoramiento de la calidad de vida, por lo cual se considera necesario e importante realizar el traspaso de crédito del saldo \$1.607,14 a la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano” conforme se detalla a continuación:

- *El valor de \$255,00 a la partida 731406 correspondiente a “Herramientas y equipos menores” se destinará a la adquisición de 3 cintas diamétrica de fibra 5mm para estimar el diámetro del árbol y medir el largo de la línea que une un punto a otro, colocándola alrededor del tronco de los árboles a una altura de 1.30 m (diámetro a la altura del pecho, D.A.P).*
- *\$1.352,14 a la partida 840104 “Maquinarias y equipos” para la adquisición de un distanciómetro laser forestal el cual nos permite determinar la distancia exacta al punto de medición, distancia y altura (copa y fuste superior, medio e inferior del arbolado) y una cámara fotográfica para capturar imágenes o fotografías del trabajo de campo con mayor detalle relacionado con la gestión en el monitoreo y manejo del arbolado urbano.*

Esta adquisición permitirá realizar el adecuado monitoreo, manejo del arbolado, precisar información, optimizar tiempo y atender con mayor agilidad los requerimientos de los usuarios en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”(...).

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

(...) “ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 11-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022 para Traspasos De Crédito 2022 de la Dirección Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	730236	001	Servicios en Plantaciones Forestales	15.000,00	15.000,00	1.607,14	1.607,14		13.392,86	G/730236/2FD203
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	731406	001	Herramientas y equipos menores	-	-	-		255,00	255,00	G/731406/2FD203
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	840104	001	Maquinarias y Equipos	-	-	-		1.352,14	1.352,14	G/840104/2FD203
TOTAL						15.000,00	15.000,00	1.607,14	1.607,14	1.607,14	15.000,00	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspasos de crédito SA-AZEE-UA-2022 Nro. 001

9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito propuesto por la Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con los siguientes Informes de sustento:

1. Unidad de Ambiente de la AZEE.

Mediante el "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" comunicó:

(...) "La Administración Zonal Eugenio Espejo recibe a diario varios pedidos sobre gestión de arbolado urbano referentes a poda, tala de árboles y evaluación. Es así que la unidad de ambiente viene atendiendo los requerimientos de forma visual, sin insumos y herramientas que permitan precisar la información y optimizar tiempo en las inspecciones de campo". (...)

2. Planificación de la AZEE.

Mediante el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011," comunicó:

(...) "Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito."

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | Por un
Quito
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

3. Unidad Financiera de la AZEE.

Mediante en el “*INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010*”, comunicó lo siguiente:

“Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 11-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria,”

Para solventar la necesidad detectada por la unidad requirente motiva el traspaso de crédito con el remanente de su asignación presupuestaria inicial en el POA AZEE 2022, por lo que generó este traspaso de crédito el cual programáticamente no tiene afectación en la estructura del POA de la unidad requirente y en el caso del área financieramente en base a la cédula presupuestaria determinó la disponibilidad de presupuesto para este efecto.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal “Eugenio Espejo” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

GINA GABRIELA
YANGUEZ
PAREDES

Firmado digitalmente por GINA
GABRIELA YANGUEZ PAREDES
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=GINA GABRIELA YANGUEZ PAREDES,
serialNumber=291021105128,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A.
2, c=EC

Ing. Gabriela Yángüez Paredes
Administradora Zonal “Eugenio Espejo”
Fecha: 15/08/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO
SEMPERTEGUI**

Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente
Fecha: 15/08/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	AMBIENTE	SA - AZEE - UA- 2022 - 001
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA						
1.	COMUNAL	AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	Se Mantiene	001	730236	\$ 15.000,00	\$ -1.607,14	\$ 13.392,86
	COMUNAL	AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	Se Mantiene	001	731406	\$ 255,00	\$	\$ 255,00
	COMUNAL	AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	Se Mantiene	001	840104	\$ 1.352,14	\$	\$ 1.352,14
													TOTAL:	\$ 15.000,00	\$ 1.607,14	\$ -1.607,14	\$ 15.000,00

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																											
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO			
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico Dependencia: 20	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	No Aplica	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	001	730236	\$ 13.392,86						\$ 4.799,00	\$ 4.799,00	\$ 3.794,86						13.392,86	0,00		
AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico Dependencia: 20	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	No Aplica	APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	001	731406	\$ 255,00								\$ 255,00							255,00	0,00	
AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico Dependencia: 20	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	No Aplica	APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	001	840104	\$ 1.352,14								\$ 1.352,14							1.352,14	0,00	
											TOTAL:	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.799,00	\$ 4.799,00	\$ 5.402,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	15.000,00	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TAPAN
 Nombre de reconocimiento (DN):
 c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, email=BAUTISTA@BANCOCENTRAL.EC, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TAPAN
 Fecha: 2022.08.11 16:03:09 -05'00'

ELABORADO POR
 Efraín Bautista
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

TANIA ALBAZARBA DIAZ DE PACHECO

ELABORADO POR
 E. Alejandra Ugalde
 RESPONSABLE FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011

NORMATIVA.

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Artículo 256.- Traspasos.- *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Art. 257.- Prohibiciones. - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Artículo 271.- Traspaso de partidas. - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

ANTECEDENTES.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó:
“Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y

840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso."

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

En base al "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la AZEE, propone el traspaso de crédito a nivel de tareas de la siguiente forma:

Posición Programática en el POA AZEE 2022

Programa: PATRIMONIO NATURAL

Proyecto: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Actividad: INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE).

Movimiento Presupuestario Afectación.

El traspasos de crédito que propone realizar la Unidad de Ambiente de la AZEE se realizará en la tarea: "REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL.", que tiene asignado en la partida presupuestaria 730236 "Servicios en plantaciones forestales", el valor de \$ 15.000,00, presupuesto del cual esta en ejecución el contrato "FI-MDMQAZEE-03-2022", por un monto de \$ 13.392,86, existiendo un saldo del presupuesto inicial por el valor de \$ 1.607,14, monto que mediante el traspaso de credito propone pasar a la Tarea: "APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO", presupuesto que será distribuido de la siguiente manera \$ 225,00 en la partida (nueva) 731406 "Herramientas y equipos menores" para la adquisición de 3 cintas diamétricas de fibra 5mm, así también, se asigne \$ 1.352,14 en la partida presupuestaria (nueva) 840104 "Maquinaria y Equipo", para la adquirirá un distiansometro laser forestal y una camara fotografica.

Esto se lo puede observar en la siguiente matriz:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA,	RECUPERAR 235 HA DE COBERTURA VEGETAL ACTIVA (CON ESPECIES NATIVAS) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DMQ. Valor Esperado Distrital: 235.00 Valor Especifico Dependencia: 20	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	730236	\$ 15.000,00	\$ -1.607,14		\$ 13.392,86
				APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO (Trimestral)	731406	\$ -		\$ 255,00	\$ 255,00
					840104	\$ -		\$ 1.352,14	\$ 1.352,14
Sub Total:						\$ 15.000,00	\$ -1.607,14	\$ 1.607,14	\$ 15.000,00

CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según: "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la AZEE es **Viable** en razón de que está generado dentro del mismo Programa, Proyecto, Actividad y entre Tareas que ejecuta la Unidad Requirente de la AZEE.

1. Programáticamente.

La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto.

2. Metas.

El traspaso de crédito no compromete las metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no crea nuevos indicadores ni tampoco incrementa ni disminuye metas.

3. Presupuestariamente.

"*INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022*", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo". Propone el traspaso de \$ 1.607,14 de la partida 730236 en la Tarea: "*REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL.*", a la tarea: "*APOYO EN LA GESTION DE ARBOLADO URBANO*", en las partida presupuestaria: 731406 el valor de \$ 255.00 y a la partida presupuestaria 840104 \$ 1.352,14, monto total del traspaso de crédito que solicita \$ 1.607,14 y que no modifica el techo presupuestario del proyecto.

4. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: "*INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022*", de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.



Firmado digitalmente por SEGUNDO
EFRAIN BAUTISTA TIPAN
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000423720,
cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN
Fecha: 2022.08.11 12:05:37 -05'00'

Ing. Efrain Bautista.

Planificador.

Administración Zonal Eugenio Espejo.

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-161

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dependencia Requirente: Administración Zonal Eugenio Espejo

Fecha de Elaboración: 22-08-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante

Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2022-1465-O de 19 de agosto de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, requerido para la Administración Zonal Eugenio Espejo, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-AZEE-UA-2022 Nro. 001, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo y la Secretaria de Ambiente, justifican técnicamente que: *“la unidad de ambiente viene atendiendo los requerimientos de forma visual, sin insumos y herramientas que permitan precisar la información y optimizar tiempo en las inspecciones de campo”*, además, indica que: *“Esta adquisición permitirá realizar el adecuado monitoreo, manejo del arbolado, precisar información, optimizar tiempo y atender con mayor agilidad los requerimientos de los usuarios en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo”*.

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”, justificando programáticamente que: *“La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto”*, además, indica que: *“El traspaso de crédito no compromete las metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Ambiente de la AZEE, no crea nuevos indicadores ni tampoco incrementa ni disminuye metas”*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal “Eugenio Espejo” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”*.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual remite el Informe de traspaso de crédito N° 002-AZEE-UA-2022.
 - Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M, suscrito por la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual remite el Informe de planificación AZEE-UPLA-2022-INF-011.
 - Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1268-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual remite el Informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-015.
 - Oficio No. GADDMQ-AZEE-2022-2661-O, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual solicitan a la Secretaría de Ambiente, emita el criterio favorable y gestione a la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Eugenio Espejo, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: **“Intervención en áreas en proceso de recuperación (avance)”**

En la tarea “Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal”, se reduce el saldo remanente de la contratación servicios de cuadrilla forestal para la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo, de la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales); el presupuesto se destina a la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano”.

En la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano”, se crea y asigna presupuesto a las partidas: 731406 (Herramientas y equipos menores) para la adquisición de 3 cintas diamétrica de fibra 5 mm para estimar el diámetro del árbol y medir el largo de la línea que une un punto a otro; y a la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) para adquirir un distanciómetro láser forestal que permite determinar la distancia exacta al punto de medición, distancia y altura, y una cámara fotográfica para capturar fotografías del trabajo en campo.

- En el Informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-015, se indica que: *“una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 11-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria”,* y recomienda: *“emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”*
- En el informe SA-AZEE-UA-2022 Nro. 001, la Secretaria de Ambiente emite su criterio favorable, indicando: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento”*.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE)	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL.	001	730236		(1.607,14)
			APOYO EN LA GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO	001	731406	255,00	
				001	840104	1.352,14	
TOTAL						1.607,14	(1.607,14)



- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 10,71% sobre el monto del proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA” ejecutado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, sin afectar el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Zonal Eugenio Espejo justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA 	22/08/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1268-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE
GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Traspaso presupuestario de la partida 730236 a las partidas 731406 y 840104

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, documento que en su parte pertinente indica:

“Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso.”,

Al respecto, adjunto lo solicitado INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1268-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx
- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO 730236 a 731406 y 840104.pdf
- INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015.docx
- informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-015-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan

Servidor Municipal 7

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas

Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-08-11	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-08-11	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-08-11	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA**



INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021)
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, documento que en su parte pertinente indica:

“Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso.”, los mismos cuentan con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

Según el informe Justificativo **INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Ambiente AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

1. ANTECEDENTES

- *Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".*
- *Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.*
- *Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".*
- *Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo*

Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-0 de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022” a la Secretaría General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaria de Ambiente asigno a la Administración Zonal Eugenio Espejo un presupuesto de \$15.000,00 dirigidos al proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN” con partida 730236 “Servicios en plantaciones forestales” de los cuales se ha comprometido \$13.392,86 en el contrato Nro. FI-MDMQAZEE-03-2022 “ CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CUADRILLA FORESTAL PARA LA UNIDAD DE AMBIENTE AZEE” mediante el proceso de feria inclusiva de fecha 25 de mayo 2022. Conforme a la cédula presupuestaria se cuenta con un saldo disponible de \$1.607,14. La Administración Zonal Eugenio Espejo recibe a diario varios pedidos sobre gestión de arbolado urbano referentes a poda, tala de árboles y evaluación. Es así que la unidad de ambiente viene atendiendo los requerimientos de forma visual, sin insumos y herramientas que permitan precisar la información y optimizar tiempo en las inspecciones de campo. En este sentido es importante enfatizar que los árboles son seres vivos y brindan beneficios como: reducción de la contaminación por ruido, control y disminución del impacto de las emisiones de dióxido de carbono y mejor capacidad de absorción de agua de escorrentía, regula la temperatura del ambiente, entre muchos otros factores beneficiosos para las ciudades y mejoramiento de la calidad de vida, por lo cual se considera necesario e importante realizar el traspaso de crédito del saldo \$1.607,14 a la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano” conforme se detalla a continuación:

- El valor de \$255,00 a la partida 731406 correspondiente a “Herramientas y equipos menores” se destinará a la adquisición de 3 cintas diamétrica de fibra 5mm para estimar el diámetro del árbol y medir el largo de la línea que une un punto a otro, colocándola alrededor del tronco de los árboles a una altura de 1.30 m (diámetro a la altura del pecho, D.A.P).
- \$1.352,14 a la partida 840104 “Maquinarias y equipos” para la adquisición de un distanciómetro laser forestal el cual nos permite determinar la distancia exacta al punto de medición, distancia y altura (copa y fuste superior, medio e inferior del arbolado) y una cámara fotográfica para capturar imágenes o fotografías del trabajo de campo con mayor detalle relacionado con la gestión en el monitoreo y manejo del arbolado urbano.

Esta adquisición permitirá realizar el adecuado monitoreo, manejo del arbolado, precisar información, optimizar tiempo y atender con mayor agilidad los requerimientos de los usuarios en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

1. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 730236 asignada a la Unidad de Ambiente de la AZEE contempla la siguiente asignación presupuestaria:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	DISPONIBLE
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL	730236	15.000,00	15.000,00	1.607,14

Se solicita el traspaso de la partida antes mencionada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
							CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL	730236	\$15,000.00	\$1,607.14		\$ 13.392,86
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		APOYO EN LA GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO	731406			\$255.00	\$ 255,00
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20 DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL ACTIVA (con especies nativas) Y PASIVA, EN SITIOS ESTRATEGICOS DEL DMQ	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN		APOYO EN LA GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO	840104			\$ 1.352,14	\$ 1.352,14
						Sub Total:	\$15,000.00	\$1607.14	\$1607.14	\$15,000.00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 11-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022 para Traspasos De Crédito 2022 de la Dirección Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	730236	001	Servicios en Plantaciones Forestales	15.000,00	15.000,00	1.607,14	1.607,14		13.392,86	G/730236/2FD203
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	731406	001	Herramientas y equipos menores	-	-	-		255,00	255,00	G/731406/2FD203
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	840104	001	Maquinarias y Equipos	-	-	-		1.352,14	1.352,14	G/840104/2FD203
TOTAL						15.000,00	15.000,00	1.607,14	1.607,14	1.607,14	15.000,00	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:
TANIA ALEXANDRA
UGALDE PACHECO

Eco. Alexandra Ugalde
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Elaborado: Juan Urcuango

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE
PLANIFICACION

ASUNTO: Traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104

De mi consideración:

Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO 730236 a 731406 y 840104.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx

Copia:

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Andrea Villagrán Cabezas	PV	AZEE-UAMB	2022-08-10	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-08-10	
Revisado por: Paola Andrea Villagrán Cabezas	PV	AZEE-UAMB	2022-08-10	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-08-10	



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
BARROS ROSERO**



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2661-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-AZEE-UA Proyecto: "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA"

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES

1.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó:

"Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso.", informe suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.

2.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M de 11 de agosto de 2022, Planificación remitió: *"INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011"*, informe suscrito y firmado por el Planificador de la AZEE, cuyo criterio es *"FAVORABLE"*.

3.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-1268-1061-M de 11 de agosto de 2022, suscrito y firmado por el Director Administrativo Financiero remitió el *"INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-015"*, suscrito y elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE, en el cual comunicó que existe disponibilidad presupuestaria.

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señora Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector de Ambiente, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, por parte de esa Secretaria.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de crédito de proyectos de inversión *"INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022"*.
2. Anexo Nro. 01 Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito SA-AZEE-UA-2022 Nro. 001.
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M de 10 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó: *"Mediante el presente solicito se inicie la gestión pertinente de acuerdo a cada una de sus competencias para el traspaso presupuestario de la partida 730236 a la partida 731406 y 840104 para lo cual anexo "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022" y matriz de traspaso."*, informe suscrito y firmado por la Jefa de la

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2661-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Unidad de Ambiente.

4. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word editable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- 01 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1324-M.pdf
- 02 INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 002-AZEE-UA-2022.pdf
- 03 GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0188-M.pdf
- 04 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-011.pdf
- 05 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1268-M.pdf
- 06 informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-015-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspos_de_credito SA-AZEE-UA-2022 Nro 001.xlsx
- anexo_2_-_administración_zonal_eugenio_espejo SA-AZEE-UA-2022 No 001.docx
- matriz_de_afectación_de_traspos_de_credito SA-AZEE-UA-2022 Nro 001-signed.pdf
- anexo_2_-_administracion_zonal_eugenio_espejo SA-AZEE-UA-2022 No 001-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Señorita Ingeniera
Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-15	
Revisado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-15	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-08-15	
Aprobado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-15	



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES





Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1465-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

Asunto: Traspaso de Crédito Administración Zonal Eugenio Espejo

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2661-O de 15 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes en su calidad de Administradora Zonal de la Administración Eugenio Espejo, solicita a la Secretaría de Ambiente en su calidad de ente rector del Sector Ambiente, criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del informe de viabilidad de traspasos de crédito en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Una vez realizado el análisis respectivo, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente como ente rector del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del siguiente proyecto de inversión:

1.- Proyecto: Recuperación, Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica.

- **GADDMQ-AZEE-2022-2661-O.pdf**
- **01 gaddmq-azee-dgpd-2022-1324-m.pdf**
- **02 informe de traspaso de crédito n° 002-azee-ua-2022.pdf**



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1465-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

- 03 gaddmq-azee-upla-2022-0188-m.pdf
- 04 informe de planificación azee-upla-2022-inf-011.pdf
- 05 gaddmq-azee-daf-2022-1268-m.pdf
- 06 informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-015-signed.pdf
- matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito sa-azee-ua-2022 nro 001.xlsx
- anexo_2_-_administraciÓn_zonal_eugenio_espejo sa-azee-ua-2022 no 001.docx
- matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito sa-azee-ua-2022 nro 001-signed.pdf
- anexo_2_-_administraciÓn_zonal_eugenio_espejo_sa-azee-ua-2022_no_001_firma.pdf

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisi3n del informe de traspaso de cr3dito del proyecto de inversi3n, por parte de la Secretar3a General de Planificaci3n. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el tr3mite a la Direcci3n Metropolitana Financiera, con el fin de que 3sta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el tr3mite de traspaso de cr3dito requerido por parte de esta Secretar3a.

Con sentimientos de distinguida consideraci3n.

Atentamente,

Documento firmado electr3nicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Semp3rtegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETAR3A DE AMBIENTE

Anexos:

- 01_gaddmq-azee-dgpd-2022-1324-m (1).pdf
- 02_informe_de_traspaso_de_credito_nº_002-azee-ua-2022 (1).pdf
- 03_gaddmq-azee-upla-2022-0188-m (1).pdf
- 04_informe_de_planificaci3n_azee-upla-2022-inf-011 (3).pdf
- 05_gaddmq-azee-daf-2022-1268-m (2).pdf
- 06_informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-015-signed (4).pdf
- anexo_2_-_administraci3n_zonal_eugenio_espejo_sa-azee-ua-2022_no_001 (4).docx
- anexo_2_-_administraci3n_zonal_eugenio_espejo_sa-azee-ua-2022_no_001_firma-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-2661-O.pdf
- matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito_sa-azee-ua-2022_nro_001 (2).xlsx



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1465-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_sa-azee-ua-2022_nro_001-signed (2).pdf

Copia:

Señora Economista
Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Señora Ingeniera
Narcisa de Jesus Piedra Maza
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Economista
Angel Johvanny Riera Chavez
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Señorita Ingeniera
Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguez Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2022-08-18	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-08-19	



Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI

